

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2026, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 47/2026, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 575/2025. (2026060609)

Ha recaído sentencia n.º 47 de 27 de enero de 2026 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 575 de 2025, promovido por el Procurador D. José Antonio Venegas Carrasco, en nombre y representación de La Casa del Camionero, SL, asistido del Letrado D. Tomás García Navarro, siendo demandadas la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos; recurso que versa contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de abril de 2025 que desestima la reclamación planteada contra la liquidación de 1 de marzo de 2024 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 10 de agosto de 2023, de la Consejera, por la que se delegan en quienes ostenten la titularidad de algunos de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública el ejercicio de determinadas competencias (DOE n.º 156, de 14 de agosto),

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 47/2026, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 575/2025, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. José Antonio Venegas Carrasco formula recurso contencioso administrativo, en representación y defensa de La Casa del Camionero, SL, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 30 de abril de 2025 que desestima la reclamación planteada contra la liquidación de 1 de marzo de 2024 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:



- 1) Se anula la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de 30 de abril de 2025.
- 2) Se anula la Liquidación Provisional del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados n.º 295/1, de fecha 1 de marzo de 2024, así como la comprobación de valores de la que trae causa.
- 3) Se ordena la retroacción de las actuaciones al momento procedimental oportuno para que la Administración Tributaria realice una nueva comprobación de valores que se ajuste estrictamente a los requisitos legales y jurisprudenciales de motivación, individualización y, en su caso, visita in situ del perito, o, en su defecto, se confirme el valor declarado inicialmente por la actora.
- 4) Se ordena la devolución a la recurrente de la cantidad de 4.274,85 euros indebidamente ingresada, más los intereses legales correspondientes desde la fecha del ingreso hasta su efectiva devolución.
- 5) Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, 13 de marzo de 2026.

La Directora General de Tributos,
FÁTIMA PABLOS MATEOS

• • •